



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-211

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 5 5 8 8

TEMUCO, 19 NOV. 2014

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. Nº 97 de fecha 22/08/2014 que contrata la Obra "Ejecución De Obras 23º Llamado Programa De Pavimentación Participativa Lista De Seleccionados, Año 2013 Comunas De Vilcún, Freire, Teodoro Schmidt Y Toltén, De La Región De La Araucanía" con la EC: Ingeniería y Construcciones San José Ltda.

b) El Informe Técnico Nº 308-081 de fecha 12/11/2014 dirigido al Sr. Jefe (S) del Depto. Técnico y que cuenta con el VºBº del Director (S) del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, informe que cuenta con la aceptación de Representante de la empresa Constructora SAN JOSÉ LTDA.

c) La boleta de Garantía Nº 0112786 del banco CORPBANCA que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30-06-2015.

d) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.

e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

f) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

g) El decreto (TRA) Nº 272/05/2014 que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: Las obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico Nº 308-081 de fecha 12/11/2014, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de \$6.039.296.- (seis millones treinta y nueve mil doscientos noventa y seis) y Disminución de Obras por un monto de \$1.462.792.- (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la E.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según detalle:

DISMINUCIONES DE OBRA:

Item	Items o Partidas de las Obras Contratadas Designadas	Unidad	Cantidades de las Obras Disminuidas	Precios Unitarios (\$)	Monto de las Obras Disminuidas (\$)
CALLE JOSE MARIA CARO ENTRE AVDA. O´HIGGINS Y CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA					
COMUNA: TOLTÉN					
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	34	\$ 25.269	\$ 859.146
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	34	\$ 5.264	\$ 178.976
OP 6	Excavación y transporte a Botadero	m ³	31	\$ 5.312	\$ 164.672
OA 1	Mejoramiento Granular	m ³	10	\$ 17.765	\$ 177.650
OA 2	Geotextil	m ²	34	\$ 2.422	\$ 82.348
VALOR TOTAL:					\$ 1.462.792

OBRAS EXTRAORDINARIAS:

Item	Items o Partidas de las Obras Contratadas Designadas	Unidad	Cantidades de las Obras Extraordinarias	Precios Unitarios (\$)	Monto de las Obras Extraordinarias (\$)
CALLE WASHINGTON ENTRE CALLE HOLANDA Y CALLE PRAT.					
COMUNA : TOLTÉN					
OA 9.2	Tubería C.C. D=500 mm	m	100	\$ 32.355	\$ 3.235.491
OA 5.1	Cámara Inspección de Aguas Lluvias	unid	1	\$ 446.425	\$ 446.425
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	6	\$ 59.224	\$ 355.344
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid	2	\$ 1.001.018	\$ 2.002.037
VALOR TOTAL:					\$ 6.039.296

RESUMEN MODIFICACIONES

A) DISMINUCIÓN	-\$ 1.462.792
B)AUMENTO DE OBRAS	\$ -
C)OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 6.039.296
AUMENTO EFECTIVO	\$ 4.576.504

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

3.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 4.576.504.- se imputará al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30133998-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 23° Llamado, de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SEB/JTC/LDLHS/jhb

DISTRIBUCION:

DEPTO. TECNICO
SECCION EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSÉ LTDA. Camino Huichahue (Ruta S-51) KM 3.8, Padre Las Casas, Región de la Araucanía.
OFICINA DE PARTES



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 97

TEMUCO, 22 AGO. 2014



N° interno 70-183

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública I.D. 712307-28-LP14, "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Vilcun, Freire, Teodoro Schmidt y Tolten de la Región de la Araucanía".
- b) La Resolución N° 64 de fecha 27-06-2014, con Toma de Razon de fecha 10-07-2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos de la Licitación Pública I.D. 712307-28-LP14 "Ejecución de Obras del 23° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Seleccionados año 2013, comunas de Vilcun, Freire, Teodoro Schmidt y Tolten de la Región de la Araucanía" de la cual se encuentra copia íntegra en los archivos de la Contraloría Regional de la Araucanía
- c) El Decreto de Hacienda N° 764 de fecha 06 de Mayo de 2014 que identifica la cantidad de M\$ 2.044.223 en obras civiles, M\$ 38.470 en consultorías y M\$ 17.502 en gastos administrativos, para el presente año 2014, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2015, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 4.900.454.
- d) El Certificado N° 175 de fecha 05-08-2014 de disponibilidad presupuestaria extendido por el Jefe (S) de Administración y Finanzas SERVIU Región de la Araucanía
- e) El Aviso de Prensa publicado en El Diario Austral de la Araucanía con fecha 13-07-2014.
- f) La Aclaración N° 1 de fecha 25-07-2014, que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio .
- g) El Acta de Apertura de la Licitación Pública I.D. 712307-28-LP14 de fecha 29-07-2014.
- h) El Acta de Evaluación de fecha 19-08-2014 de la Comisión Evaluadora basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

-Precio	:	98 %
-Calificación RENAC	:	2 %
- i) El Memorandum N° 483 de fecha 04-08-2014 del Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía .
- j) El Memorandum N° 522 de fecha 19-08-2014 del Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía.
- k) El Memorandum N° 399 de fecha 19-08-2014 del Jefe (S) del Departamento Técnico visado por el Director (P y T) del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación.
- l) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- m) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;



- n) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- r) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto
- t) El Decreto Exento (V. y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar el Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar el Jefe del Departamento Jurídico; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-APRUEBASE E INCORPORESE :Apruebase e incorporese a los antecedentes de la Licitación **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE VILCUN, FREIRE, TEODORO SCHMIDT Y TOLTEN DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** La Aclaración N° 1, indicadas en el pto f), que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta

2.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por **EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE LTDA.** para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 23° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE VILCUN, FREIRE, TEODORO SCHMIDT Y TOLTEN DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** Por un valor total de **\$ 661.928.328** (Seiscientos sesenta y un millones novecientos veintiocho mil trescientos veintiocho pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras de pavimentación y aguas lluvias, itemizados, presupuesto oficial, formularios, planos, la Aclaración N° 1 de fecha 25-07-2014 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

5.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

6.-GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **artículo 14 y 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por **“El oportuno y total cumplimiento del Contrato”**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras, deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

7.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

8.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. IMPUTACION: El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30133998-0 Construcción Pavimentos Participativos, 23° Proceso, de la Araucanía, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE VILCUN

a)	Fondos Municipales según Decreto Exento N° 625 de fecha 14-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 23.899.931.
b)	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 219.872.644
c)	Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Convenio Ad Referendum de fecha 24-04-2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2106 de 23-05-2014, de SERVIU Region de la Araucania	\$ 12.034.060
SUB-TOTAL		\$ 255.806.635

COMUNA DE FREIRE

a)	Fondos Municipales según Decreto N° 597 de fecha 19-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 2.983.260
b)	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 30.608.240
c)	Aporte Comite	\$23.000
SUB-TOTAL		\$ 33.614.500

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

a)	Fondos Municipales según Decreto Alcaldicio Exento N° 486 fecha 14-05-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 24-04-2014, las cantidades de:	\$ 9.825.495
c)	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 215.635.289
SUB-TOTAL		\$ 225.460.784

COMUNA DE TOLTEN

a)	Fondos Municipales según Decreto Alcaldicio N° 31/2014 fecha 21-04-2014, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 14-04-2014, las cantidades de:	\$ 7.217.395
b)	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2014-2015	\$ 139.829.013
SUB-TOTAL		\$ 147.046.408

IMPUTACION

IMPUTACION AÑO 2014 SUBTÍTULO 31 ITEM 02 ASIGNACIÓN 004 CÓDIGO BIP 30133998-0	\$ 270.000.000
APORTE ADICIONAL MUNICIPAL VOLUNTARIO SEGÚN CONVENIO AD REFERENDUM COMUNA DE VILCUN	\$ 12.034.060
IMPUTACION AÑO 2015 SEGÚN FUTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 379.894.268
TOTAL	\$ 661.928.328

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



RE/SFB/FOM/ECR/ecr

se copia:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA